



*Ayuntamiento de la Villa de Coca*

## EDICTO

El período de cobro voluntario de los Recibos de **Basura**, correspondientes al **3<sup>er</sup> Trimestre de 2026** (meses de julio, agosto y septiembre), será el comprendido entre los días **1 de octubre y 4 de diciembre de 2026**, ambos inclusive.

Los recibos no domiciliados podrán pagarse todos los días de Lunes a Viernes en cualquier entidad bancaria, previa presentación del duplicado del recibo que se entregará personalmente al abonado en las oficinas del Ayuntamiento.

**Transcurrido el plazo indicado, todos los recibos pendientes de pago, se cobrarán en vía ejecutiva con los recargos correspondientes.**

Lo que se hace público para general conocimiento en Coca, en la fecha indicada al margen.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE  
EL ALCALDE

Fdo.: Fernando Aceves González.

FERNANDO ACEVES GONZÁLEZ (1 de 1)  
Ald. Firm.: 28/09/2026  
Firm.: 28/09/2026  
HASH: 8a37bb505878b1e055961e7ca35b4b2f



Cód. Validación: 4YP4RLR7MPV6N6LRND7WXL LLS  
Verificación: <https://coca.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1

